

DOÑA SARA LOPEZ PEREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

CERTIFICO.- Que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de ABRIL de 2021, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Beratón a 6 de abril de 2021, siendo las 15h15m se constituyó el Pleno en la Secretaría del Ayuntamiento previamente convocados al efecto, al objeto de celebrar **Sesión ordinaria:**

Bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lapeña Villar y con la asistencia de los Concejales D. Eduardo Crespo Lárraga y D. Jesús Francisco Granados Invernón.

Secretaria-Interventora: Doña. Sara López Pérez

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a discutir los asuntos del Orden del DÍA:

Punto 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 23 de febrero de 2021, no se formuló observación alguna, aprobándose por unanimidad.

Punto 2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF aprobado por RD de 28 de noviembre de 1.986, por la Secretaría se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

Resolución 8 de febrero de 2021.- Aprobación Liquidación Presupuesto Ejercicio 2020.
Resolución 8 de marzo de 2021.- Enajenación aprovechamiento de TRUFAS.

Punto 3º.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO DE 2.020.-

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2.020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Punto 4º.- ADJUDICACIÓN FINCA RUSTICA 78 DEL POLÍGONO 3/4.-

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la enajenación de la Finca Rústica 78 del polígono 3/4, por subasta pública.

Visto que durante la licitación se presentó la proposición que consta en el expediente.

Visto que el órgano de contratación, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación, el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de JOSE CARLOS MUNILLA VEGA, con DNI número 72.790.481N, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, por unanimidad de los Concejales asistentes, que son tres de los tres que componen el pleno, ACUERDAN:



PRIMERO. Adjudicar a JOSE CARLOS MUNILLA VEGA la FINCA RUSTICA 78 del POLIGONO 3/4, por el precio de 61.000€, al haber sido la única proposición económica presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO.-Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

TERCERO.-Notificar al adjudicatario el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, se realice el pago y se formalice la Escritura pública.

CUARTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Lapeña Villar para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de enajenación.

Punto 5º.- ADJUDICACIÓN OBRA REHABILITACIÓN ERMITA PARA OTROS USOS.-

Visto que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2021, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en REHABILITACIÓN DE LA ERMITA PARA OTROS USOS, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vistas la ofertas presentadas de las cuales se ha levantado la correspondiente ACTA, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus vocales que son tres de los tres que la componen, ACUERDAN:

PRIMERO.- Adjudicar a MAXIMO LEONIDAS RUIZ CABRERA, el contrato de obras de REHABILITACIÓN DE LA ERMITA PARA OTROS USOS por CONTRATO MENOR por el precio de 38.970 € y 8.183,70€ de IVA.

SEGUNDO. Notificar y requerir a MAXIMO LEONIDAS RUIZ CABRERA, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y **de haber constituido la garantía definitiva, el 5% del importe de adjudicación sin IVA. (1.948,50€)**

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida 622 del presupuesto vigente de gastos.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato de obras con el contratista adjudicatario, en el plazo de treinta días, desde la presentación de la documentación relacionada en el punto 2º.-

QUINTO.- Nombrar al equipo técnico. Director de Obra: Arquitecto, Juan Ignacio Seara Biurrún, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud, Arquitecto Técnico D. Francisco Hueso Escribano.

Punto 6º.-ACUERDO ANTENA TELEVISIÓN CON TERRENOS.-

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa del acuerdo adoptado con la Asociación TERRENOS Y MONCAYO, en virtud del cual, dicha Asociación va a colaborar con 15.000€ en la inversión que se va a llevar a cabo por este Ayuntamiento de INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACION, consistente en un sistema de captación y repetidor de TELEVISIÓN DIGITAL TERRETE-TDT, dentro del casco urbano de la población de Beratón.

A continuación por la Alcaldesa se informa a los señores Concejales los presupuestos presentados por D. Francisco Javier Redondo Urbano, MERCANTIL, para la ejecución de los siguientes suministros:

INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN : 18.150€ IVA incluido.

INSTALACIÓN SISTEMA Y EQUIPAMIENTO DE PARARRAYOS : 4.408,40€ IVA incluido.

Los señores Concejales tras debatir sobre el particular, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Adjudicar los suministros de INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIÓN y SISTEMA DE EQUIPAMIENTO DE PARARRAYOS a la empresa MERCANTIL FRANCISCO JAVIER REDONDO URBANO, (TELEILLUECA), por importe de 18.150€ iva incluido y 4.408,40€ iva incluido, respectivamente.

Punto 7º.- SOLICITUD AL EXCLMO. AYUNTAMIENTO DE BERATÓN (SORIA) DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DIVISION HORIZONTAL.

Vista la solicitud que efectúa al Ayuntamiento de Beratón la Asociación de Terrenos del



Moncayo, a instancias de este Ayuntamiento, que se conceda la oportuna autorización administrativa para proceder a la División de elementos de propiedad horizontal de la siguiente edificación, procedente de la agrupación de dos fincas sitas en Beratón (Soria), calle Fuente 9 y calle Fuente 11 y declaración de obra nueva, resulta:

URBANA: URBANA: Edificio, sito en Beratón (Soria), calle Fuente, 9.

Ocupa una superficie de solar de seiscientos diecinueve metros cuadrados, pero tras la ampliación de calles, el solar ha quedado con una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados.

Compuesto de planta baja, en la que se ubica bar-restaurante y patio cubierto, vestíbulo, paso, cuartos de calefacción, almacén, baños, cuarto de limpieza, ascensor, caja de escaleras, sala de espera y consultorio médico, y bar restaurante y patio cubierto. Con una superficie construida de doscientos ochenta y siete metros y doce decímetros cuadrados y una superficie útil de doscientos cuarenta y seis metros y un decímetros cuadrados.

Planta primera, en la que se ubica alcaldía, balcón y secretaria, despacho de uso varios, sala de espera y distribución, sala de plenos, sala de cursillos, internet-rural, archivo, aseos sala limpieza, ascensos y caja de escalera. Tiene una superficie útil de doscientos catorce metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados y una superficie construida de doscientos sesenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados.

Todo el edificio tiene una superficie total útil de cuatrocientos sesenta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados; y una superficie total construida de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Linda: frente, calle de situación y calle Fuente, 13 de José Miguel Moreno Rodríguez; derecha entrando, calle Fuente, 21 y calle Fuente, 19 ambos de Asociación de Terrenos y Moncayo; izquierda, calle; fondo, calle Fuente, 23 de Mercedes Pérez Vera y varios más.

Referencia catastral: 9094709WM9189S0001PB.

Para formar los siguientes elementos:

NÚMERO UNO. Bar-Restaurante, en la planta baja del edificio sito en Beratón (Soria), calle Fuente, número 9.

Compuesto de zona pie, barra, restaurante, patio cubierto, almacén de bar, office, cocina, almacén cocina.

Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: frente, vestíbulo, y pasos; derecha entrando, calle Fuente, 23 de Mercedes Pérez Vera y varios más; izquierda, calle de situación y vestíbulo; y fondo, calle.

CUOTA: 40,80 %.

NÚMERO DOS: Consultorio y sala de espera, en la planta baja del edificio sito en Beratón (Soria) calle Fuente, 9.

Tiene una superficie útil de veinticinco metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Linda: frente, vestíbulo; derecha entrando, calle de situación y calle Fuente, 13 de José Miguel Moreno Rodríguez; izquierda, paso y caja de escaleras y fondo, calle Fuente, 19 ambos de Asociación de Terrenos y Moncayo.

CUOTA: 9,88 %.

NÚMERO TRES. Sala de Alcaldía con terraza, y de Secretaria sita en la planta primera del edificio, sito en Beratón (Soria), calle Fuente, 9.

Tiene una superficie útil treinta y ocho metros y ocho decímetros cuadrados.

Linda: frente, sala de espera y accesos; derecha entrando, calle; izquierda, despacho de la asociación; fondo, calle de situación.

CUOTA: 16,92 %.

NÚMERO CUATRO: Archivo, sito en la planta primera del edificio sito en Beratón (Soria), calle Fuente, 9.

Tiene una superficie útil de quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: frente, accesos y sala destinada a cursillos-internet de la Asociación; derecha entrando, baños; izquierda, calle Fuente, 23 de Mercedes Pérez Vera y varios y fondo, calle Fuente, 21 de Asociación.

CUOTA: 6,20 %.

NÚMERO CINCO. Despacho sito en la planta primera del edificio sito en Beratón (Soria), calle Fuente, 9.

Tiene una superficie útil de diecinueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: frente, acceso y caja de escaleras; derecha entrando, alcaldía y secretaria; izquierda, calle Fuente, 19 de Asociación y fondo, calle Fuente, 13 de José Miguel Moreno Rodríguez.

CUOTA: 5,82 %.

NÚMERO SEIS. Sala para cursillos-internet sito en la planta primera del edificio sito en Beratón (Soria), calle Fuente, 9.

Tiene una superficie útil de veintiún metros y setenta y tres decímetros cuadrados.



Linda: frente, acceso; derecha entrando, archivo; izquierda, sala de plenos y fondo, calle Fuente, 23 de Mercedes Pérez Vera.

CUOTA: 6,38 %.

NÚMERO SIETE: Sala de plenos, sita en la planta primera del edificio sito en Beratón (Soria), calle Fuente, 9.

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: frente, sala de espera y accesos; derecha entrando, acceso y patio; izquierda, calle de situación y fondo, calle Fuente, 23 de Mercedes Pérez Vera.

CUOTA: 14 %.

El pleno del Ayuntamiento de Beratón, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR la DIVISIÓN HORIZONTAL URBANA: URBANA: Edificio, sito en Beratón (Soria), calle Fuente, 9, el cual queda con un superficie de 441 metros , destinándose el resto de la superficie a ampliación de calles.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación Terrenos y Moncayo.

Punto 8º.- COMPRA DEL 40% DEL TERRENO DONDE ESTÁ UBICADO EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE LA FUENTE Nº 9.-

Vistos los antecedentes existentes en relación con el edificio situado en la Calle La Fuente, nº 9.

El Pleno del Ayuntamiento tras debatir ampliamente sobre el particular, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Comprar el 40% del terreno donde está ubicado el edificio situado en la calle La Fuente, nº 9, por el precio de 8.414€.

SEGUNDO.- Aceptar la disolución de comunidad de los elementos de propiedad horizontal.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldesa Dña. Carmen Lapeña Villar para la firma del documento público de Compraventa, ante la Notaria de Agreda.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación de Terrenos y Moncayo.

Punto 9.-DEVOLUCIÓN AVAL CONSTRUCCIONES TRADESA.-

Vista la solicitud formulada por CONSTRUCCIONES TRADESA, 2000 SL, adjudicatario del contrato de las obras de SUSTITUCION TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DESDE MANANTIAL (CONTINUACION), por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, la devolución del AVAL depositado en este Ayuntamiento como garantía definitiva.

Considerando que el estado de las obras es satisfactorio.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad RESUELVE

PRIMERO. Proceder a la devolución de los AVALES BANCARIOS, constituidos como garantía definitiva para responder de las obras arriba indicadas.

Punto 10.-APROBACION CERTIFICACION Nº1 - FINAL DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y FACTURA EMITIDA POR EL ADJUDICATARIO.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la certificación número UNO – FINAL de la obra “ INSTALACIÓN DE AGUAS RESIDUALES” , incluida en el Plan Diputación 2021, con el número 211, expedida por el Director de las Obras, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Millán de Miguel y cuyo importe asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (19.047,60€).

Los señores Concejales tras debatir sobre el particular, muestran su satisfacción por los trabajos hechos y por unanimidad ACUERDAN:

Primero: Aprobar la referida certificación de obras, en la forma en que se encuentra redactada.

Segundo: Remitir copia de la referida certificación de obras a la Excm. Diputación Provincial de Soria con el fin de que por la misma sea ingresado en este Ayuntamiento el importe de la subvención correspondiente.

Tercero: Ordenar el pago correspondiente del importe de la certificación de obras a favor del contratista adjudicatario CONSTRUCCIONES CALVO MIRANDA, SL

Punto 11.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LA OBRA: REFORMA DE LA Balsa



ADOBERA.-

Se dio cuenta de la Memoria Valorada de la Obra: REFORMA DE LA Balsa ADOBERA, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (13.762,27€) y cuya redacción se ha llevado a cabo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Millán de Miguel cuya financiación es la siguiente:

AYUNTAMIENTO: 8.511,17€
DIPUTACIÓN: 1.750,37€
JCYL: 3.500,73€

Los señores asistentes reunidos, deliberaron ampliamente examinando la Memoria Valorada, son coincidentes de parecer y por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra: REFORMA DE LA Balsa ADOBERA.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de un periodo de 15 días de información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentar alegaciones por quienes se consideren afectados.

Punto 12.- CONTRATACIÓN OBRA REFORMA DE LA Balsa ADOBERA.

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en REFORMA DE LA Balsa ADOBERA, por los motivos ya expuestos en el expediente abierto al efecto.

Aprobada la Memoria Valorada de las obras, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el CONTRATO MENOR.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES CALVO MIRANDA, SL el contrato de obras de REFORMA DE LA Balsa ADOBERA, por el precio de 13.762,27€, IVA incluido.

SEGUNDO. Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES CALVO MIRANDA SL, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y que se tramite el pago si procede.

CUARTO.- Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público* los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO.- Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a DÑA. RAQUEL FRIAS Teléfono: 630871150 Correo: a2ar@a2ar.es, quien recibirá del adjudicatario la obra, antes del inicio de la misma, el Plan de Seguridad, el cual, una vez aprobado por el citado Coordinador, será elevado a la administración contratante para su aprobación.

SEXTO.- Nombrar técnico Director de las Obras a D. Angel Millán de Miguel.



Punto 13.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA MONTES DE SORIA.-

Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de las iniciativas y actividades de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA", cuyos fines son la coordinación, representación, defensa y gestión de los intereses micológicos de los asociados, con el objetivo particular de constituir y gestionar un Parque Micológico conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, *por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León*, como un espacio de gran extensión con especial interés para el aprovechamiento micológico y el micoturismo.

Y QUE, EN BASE A ESTO, en pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD ACUERDA:

1º.- Que este Ayuntamiento APRUEBA los estatutos comunicados a este ayuntamiento.

2º.- Que este Ayuntamiento MANIFIESTA su interés de ADHESIÓN a la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA".

3º.- Que este Ayuntamiento NOMBRA a Dña. Carmen Lapeña Villar en calidad del cargo de ALCALDESA que desempeña, para que participe en los órganos de Gobierno de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA" representando a este Ayuntamiento.

4º.- Que este Ayuntamiento APRUEBA incluir, desde este momento, los montes de su propiedad, que se adjuntan como ANEXO, en el Acotado/Parque micológico Montes de Soria, gestionado por la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA".

Punto 14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentó ningún ruego ni ninguna pregunta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas treinta minutos del día la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dio fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

